

Alcalde

Presidencia del 1^o Alcalde D. Tomas Ferron con

D. Tomas Ferron asistencia de los concejales notados al margen

Concejales

Abierta la sesión fue leida y aprobada

D. Domingo Roqueta el acta de la anterior

D. Antonio Santam^a

D. Jose Ylla

D. Antonio Cortas

D. Pedro Rifi

[Signature]

Dióse cuenta de la circular del Ministerio de la Gobernacion inserta en el Boletín oficial numero sesenta y nueve del veintinueve de los corrientes por la que se manda proceder a la formacion del padron y alistamiento de todos los moros de veinte años, y el Ayuntamiento, acordó que se cumpla aquella en todas sus partes por quien corresponda.

Dióse cuenta del dictamen de la Comision 2^a referente a la manifestado por el ex-recaudador D. Jaime Riba en 29 de Enero ultimo contestando al oficio que se le pasó en 20 del mismo mes, previniendole entregara al Depositario del Ayuntamiento los 34 cuerdos y 34 milavarinos que procedentes del fondo de la quinta de 1869. debian obrar, al parecer, en poder suyo todavia. Y conforme el cuerpo municipal con lo propuesto por dicha Comision, acordó por unanimidad prevenir al referido ex-recaudador lo que sigue:

1^o Que dentro al preciso termino de ocho dias a contar desde el mismo en que reciba la comunicacion, entregue al Deposit^o de fondos comunales D. Antonio Cortas la cantidad de 34^u y 34^u cuerdos que se le tiene reclamada, o que justifique su legitima distribucion; advirtiendole que si no verificando durante el referido plazo, se procederá contra el por la via de apremio.

2^o Que para la indicada justificacion es necesario que bien por medio de declaraciones parciales, bien por nomina colectiva pero con la expresion y detalles convincentes, produzca los recibos de todas las diferencias que en realidad hubiere reintegrado



3^o Que al propio fin y como para acta corporacion no tiene importancia ni validez alguna la relacion nominal a que hace referencia, la tenga a la vista "si quiere" devolviendola al efecto.

4^a Que en el supuesto de obtener recibos individuales los acompañe con relacion detallada y firmada por él.

5^o Que manifieste clara y precisamente de que datos o documentos partió para los reintegros que dice haber verificado y la proporcion que tomó por base de las cuotas satisfechas por los contribuyentes.

Y por último, que tenga entendido que este cuerpo municipal, se reserva resolver en definitiva acerca del abuso cometido sino por él devolviendo sin orden escrita las relatadas diferencias, por quien se la diere bervalmente en nombre del Ayuntamiento a pesar de no haberlo así acordado: Todo lo cual deberá comunicarse al acto continuo.

Acto continuo dióse cuenta tambien de otro dictamen de la esproada Comision segunda referen-
te al oficio que habia pasado al Ayuntamiento en
ochos de febrero ultimo el ex-Alcalde D. Jose Viver
y ferran pretendiendo eludir el reintegro de las
cuatrocientas veinte y cinco pesetas cincuenta cen-
timos o sean 170 "20. cuados importe de tres
partidas de data indebidamente continuadas en
la cuenta de los fondos recaudados para cubrir la
quinta del ano 1867; y hallando enteramente
conforme otro dictamen los tres presentes, acor-
daron unánimes en conformidad a lo resuelto
en sesion de cinco de Enero ultimo se prevenga
al referido ex-alcalde: Que sin acogerse a nue-
vos protestos y dilaciones entregue desde luego
al Depositario, D. Antonio Cortes las 125 ptas
50 centimos a que ascienden las tres partidas de
data que quedan consignadas; apercibiéndole
de que si no lo verifica despues de transcur-
ridos quince dias, empleará al Ayuntamiento
las medidas que juzgue oportunas para rea-

lízar una suma tan arbitrariamente concernida a to-
dos los contribuyentes del distrito; pasándosele al
efecto la comunicacion correspondiente.

Thomas Ferrán Domingo Roqueta

Ant^o Santamaría Antonio Costas

Por d^a Jose Ylla que lo sabe a
su riesgo y presencia lo ~~hizo~~

Juan Guitart

Levante Casaplanas Leis intro

Núm^o 10

Señon del día 30 de Marzo de 1873

Presidente

Presidencia del Sr. Alcalde D. Thomas Ferrán con
asistencia de los S^{res} Concejales del margen

Concejales

Abierta la sesión a las diez y media fue
leída y aprobada el acta de la anterior

D. Domingo Roqueta

D. Ant^o Santamaría

D. Antonio Costas

D. Jose Ylla

Dióse cuenta de un dictamen de la comisión
primera referente a la comunicacion que en
27 de Noobra ultimo se pasó a la Diputación
provincial pidiéndole en calidad de devolucion
las cuentas municipales de los años economicos
de 1868-69 y 1869-70 para ser expuestas al
publico y censuradas por la asamblea de aso-
ciados, cuyas cuentas no han sido remitidas
aun a esta corporacion; y como para poder
formatizar en su día las cuentas del ejercicio
siguiente ó sea el que corresponde al segundo
periodo del año 1871-72 se hace indispen-
sable la censura y examen de las del pri-
mer periodo, ó sean las presentadas por D.
Levante Casaplanas, el Ayuntamiento aten-
didas las razones y fundamentos que se ex-
ponen en el referido dictamen, por una-
nidad, acordó: Que con arreglo al art^o
155 del Decreto-ley de 21 de Octubre de 1868;

